



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1521

Max Jhony Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

### DECRETA:

#### **"LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1515 DE DESCUENTO SOLIDARIO PARA EL PAGO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CENTRO DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL MAYORISTA"**

**Artículo 1. (OBJETO).**- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar el plazo de vigencia de los beneficios establecidos, en la "Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1515 de Descuento Solidario para el Pago de Patentes Municipales en el Centro de Abastecimiento Municipal Mayorista" de 01 de julio de 2022.

**Artículo 2. (MODIFICACIONES).**- Se modifica el Artículo 8 de la "Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°1515 de Descuento Solidario para el Pago de Patentes Municipales en el Centro de Abastecimiento Municipal Mayorista", quedando redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 8. (PLAZOS DE VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS). - Los contribuyentes que quieran acogerse a los beneficios tributarios establecidos en la presente Ley, deberán hacerlo hasta el 31 de agosto de 2022".*

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

**Segunda.**- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías -SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Coliseo Municipal "Las Orquídeas" a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Lic. Lola Terrazas Terrazas  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Ing. Maykol Negrette Becerra  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de agosto de 2022

Max Jhony Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

